



Expte. **C-24-17 CONCEJALES DIEGO BRIGATI – RICARDO RUGGERI – CRISTIAN SETTEMBRINI – BLOQUE FpV – PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que sostenga las condiciones y los objetivos del Plan Nacional Manos a la Obra.-

VISTO:

Que un grupo de familias pergaminenses que participan del programa del Ministerio de Desarrollo Social "Manos a la obra" están muy preocupados por la situación de incertidumbre en la que se encuentran respecto de la continuidad del programa, y

CONSIDERANDO

Que este programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha permitido que muchas familias pergaminenses tengan una fuente de trabajo que les permite subsistir y han realizado muchas obras a través de su trabajo cooperativo para bien de las instituciones de la ciudad.-

Que este plan nacional se diseñó con los siguientes objetivos:

El Plan Nacional Manos a la Obra

"El Plan busca modificar la realidad de nuestro país, recuperando la comunicación y el encuentro entre las personas a partir del apoyo a los espacios de trabajo asociativo y productivo, sin desatender las urgentes problemáticas actuales"

A través de la resolución 1.375/04, se crea, en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra".

Tal como figura en la resolución el propósito del mismo es constituirse en un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local destinado particularmente a los sectores de bajos recursos.-

Sus principales aspectos

• Sus objetivos

1. Contribuir a la mejora del ingreso de población en situación de vulnerabilidad social en todo el país.
2. Promover el sector de la **economía social** mediante el apoyo técnico y financiero a **emprendimientos productivos** de inclusión social generados en el marco de procesos de **desarrollo local**.
3. **Fortalecer a organizaciones públicas y privadas**, así como espacios asociativos y redes para mejorar los procesos de desarrollo local e incrementar el capital social a nivel local, y generar mayores capacidades y opciones a las personas promoviendo la descentralización con la participación de los actores locales.

Que luego este plan tuvo algunas variaciones pero siempre conservando los objetivos y por lo tanto se priorizaba el apoyo a los participantes para que pudieran desarrollar sus tareas.

Que los participantes en nuestra ciudad, familias que tienen en este plan su ingreso principal, ven que las condiciones de sus tareas se ven deterioradas, que los insumos no llegan en tiempo y forma, que se les agregan gastos pero no ingresos para el desarrollo de sus tareas y todo ello los lleva a la incertidumbre de la sustentabilidad del plan o su posible disolución.-

Que estas familias quieren tener, como todas las familias, un horizonte de previsibilidad para el desarrollo de sus tareas laborales.-

Que en el contexto de crisis laboral que se vive en Argentina, con alta inflación y recesión económica es el Estado el que tiene las herramientas para no generar mayores sufrimientos a la población.-

Que como representantes del Pueblo de Pergamino es nuestro deber acompañar los justos reclamos de los pergaminenses.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día jueves 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que sostenga las ----- condiciones y los objetivos del plan nacional Manos a la Obra, asegurando la continuidad de la fuente de trabajo para los cooperativistas que están participando del plan.

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 24 de febrero de 2017.-

COMUNICACION N° 2971/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO